



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
ACTA N°701**

La sesión ordinaria N°545 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 24 de agosto de 2022. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Christmar. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 12:00 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros revisaron y aprobaron el acta de la sesión anterior.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Informe CGR por ULARE. Se recibió una solicitud de Informe de la Contraloría General de la República por una presentación de la Universidad La República respecto de la legalidad de la Resolución N°208, de 14 de junio de 2022, de la Superintendencia de Educación Superior, que rechazó el plan de recuperación presentado por la Universidad en marzo de 2021. El Consejo tomó conocimiento y consideró que no se trata de una materia sobre la que deba emitir pronunciamiento.
- Celebración ETP. El Ministro de Educación extendió a la Presidenta del Consejo una invitación para celebrar los 80 años de la educación técnico profesional, mañana 25 de agosto. Asistirá el consejero Marcelo von Christmar.
- Documento Mesa Técnica Sinaces-CFTE. Los consejeros compartieron opiniones preliminares por correo electrónico sobre el documento y luego discutieron sobre su contenido. Se destacó la disposición de la Subsecretaría, no obstante, estiman que las iniciativas propuestas requieren ser precisadas en diversas dimensiones. El Consejo acordó manifestar su opinión a la Subsecretaria y Jefa de División TP y elaborar un documento que recoja las observaciones.
- Mineduc y coordinación de reuniones. En cumplimiento del acuerdo de la semana anterior, se invitó a Gino Cortés, Secretario Ejecutivo (S) de la Agencia de la Calidad, para conversar sobre la implementación del plan de evaluaciones. En este contexto, la Secretaria Ejecutiva recibió un correo del Jefe de Gabinete del

Ministro de Educación solicitando que dicha reunión se realizara después de la participación en sesión del Subsecretario Cataldo, que se confirmó el día de hoy para el 14 de septiembre. El Consejo discute sobre lo que le parece una intervención en la autonomía de la Agencia, que obstaculiza el diálogo directo con el CNED. El Consejo propone redactar una carta o correo, de parte de la Presidenta, reiterando al Mineduc la invitación a conversar, con la intención de mejorar la coordinación de los diversos actores del sistema y que el Consejo le ha encargado a su Secretaria Ejecutiva gestionar reuniones.

Se retira momentáneamente la presidenta, Luz María Budge, y asume la presidencia la consejera Cecilia Sepúlveda.

- Estándares FID de Ciencias Naturales. Llegó una nueva versión con los cambios incorporados. Se compartirá con los consejeros.
- Conversación con CNA. Contestó el Secretario Ejecutivo de la CNA y propuso como fecha el martes 4 de octubre a las 15:30. Participarán los consejeros Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Luz María Budge. La Secretaria Ejecutiva confirmará a la CNA.

3. Conversación Mineduc: Subsecretario de Educación Nicolás Cataldo.

La participación del Subsecretario Cataldo se confirmó hoy que se dejará en agenda para el 14 de septiembre.

El Consejo suspendió la sesión a las 12:40 hrs. y la retomó a las 14:30 hrs.

4. Revisión Procesos CNED. Supervisión Pedagogías.

La Presidenta señala que los dos temas siguientes de la tabla tienen que ver con supervisión de pedagogías y que la Secretaria Técnica ha advertido el posible conflicto de interés de la consejera Marcela Lara por tener un cargo directivo en una institución de educación superior que tiene una carrera de otra área de formación, sometida al mismo proceso.

La consejera Marcela Lara considera que no tiene motivo para abstenerse, por lo que decide participar de la sesión. El Consejo acepta.

La Secretaria Ejecutiva señaló que el proceso de supervisión de carreras está en continua revisión y mejoramiento, y que en tal sentido existen varios desafíos, como en el fortalecimiento de los instrumentos utilizados, la homogeneización de los documentos, definición de criterios para la autorización de matrícula, entre otros. Agregó que una de las cuestiones que debe analizarse y determinarse hoy es la forma y el contenido del acuerdo final. El acuerdo final debe contener el pronunciamiento del Consejo respecto de si el proceso es satisfactorio o no, considerando el Plan de Trabajo y, si bien es un aporte para las IES que el CNED realice un juicio global sobre los criterios de acreditación de la CNA, también debe tenerse presente un eventual pronunciamiento sobre un recurso de apelación, en caso de que la CNA decida no acreditar.

El Consejo intercambió opiniones sobre los documentos revisados, y sobre el lugar que deben tener los criterios de acreditación y el plan de trabajo en el proceso de supervisión, destacando como un valor el enfoque en el acompañamiento, pero también el de la evaluación. Advirtió sobre la necesidad de revisar los documentos; se discutió sobre la precisión del objetivo del proceso y la posibilidad de “instalar capacidades”, así como los “principios” para el acompañamiento. Se planteó la necesidad de evaluar el plan de trabajo considerando un mejor entendimiento de la resolución de no acreditación, para lo que se sugirió poder conversar con la CNA; asimismo, se propuso contar con instancias de coordinación con pares evaluadores de la CNA. La secretaría técnica advirtió que el objeto de la revisión es la subsanación de las debilidades de no acreditación, que deberían estar claramente expresadas en la resolución de la CNA y que la relación institucional es con la comisión.

Por otra parte, se destacó la necesidad de ponderar adecuadamente la evaluación de procesos y resultados, así como de visibilizar los criterios de acreditación y el foco en el proceso formativo a lo largo de toda la supervisión. Asimismo, señaló que es necesario cautelar que la finalización satisfactoria del proceso por parte del CNED no implica necesariamente lograr la acreditación. Finalmente, se sugirió que el Comité de Calidad pueda trabajar en una revisión del proceso y en sugerencias de mejora.

5. Universidad Católica de Temuco. Supervisión Pedagogías. Última Actividad Acompañamiento Carrera Pedagogía en Religión modalidad Paralela. Análisis y Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó la síntesis de los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión, incluyendo el Plan de Trabajo del proceso de supervisión y las retroalimentaciones efectuadas por el CNED. También recordó la sesión anterior en que participaron las autoridades de la institución. Asimismo, presentó una sugerencia de estructura del documento del acuerdo.

El Consejo analizó los antecedentes y discutió sobre la estructura del acuerdo final y la pertinencia de relevar los criterios de acreditación para el pronunciamiento.

En síntesis, consideró que la institución implementó adecuadamente el Plan de Trabajo comprometido en el proceso de supervisión y éste ha implicado mejoras sustantivas, como la actualización curricular, que significó un nuevo plan de estudios y la incorporación de elementos didácticos y prácticas tempranas y progresivas. Asimismo, se ajustó el nombre de la carrera y del título, se trabajó en el diseño e implementación de evaluaciones de ciclo para hacer seguimiento al perfil de egreso y se implementó el plan de seguimiento y acompañamiento académico y socioemocional de los estudiantes, así como una franja horaria protegida, para garantizar que los estudiantes de la carrera puedan compatibilizar la toma de ramos de las dos carreras que están cursando, entre otros aspectos. Además, destacó que la carrera realizó una autoevaluación que implicó un proceso de autoevaluación reflexivo y crítico, que llevó a la generación de un nuevo Plan de mejora.

Finalmente, se revisaron los avances de la carrera a la luz de los criterios de acreditación, reconociendo evidencias que permiten evaluar su cumplimiento. Después de la discusión, el Consejo decidió por unanimidad, considerar que el proceso de supervisión ha sido

satisfactorio. Sin perjuicio de ello, se sugerirá poner atención en las causas de la deserción y la limitación que podría existir para ejercer la pedagogía en religión católica respecto de los estudiantes que no son católicos.

6. Varios.

- La Presidenta dio cuenta de la conversación con Leonor Varas y Mónica Silva, en la que se propuso un estudio sobre la forma en que las pruebas constituyen una oportunidad de aprender. El Consejo discutió sobre ello y se intercambiaron opiniones sobre su pertinencia.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:20 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°545.


Luz María Budge Carvallo
Presidenta
Consejo Nacional de Educación


Sylvia Eyzaguirre Larraín
Consejera


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Marcela Lara Catalán
Consejera


Enrique Navarro Beltrán
Consejero


Alejandra Pérez García
Consejera


Lorna Prado Scott
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Carlos Vio Lagos
Consejero


Marcelo von Christmar Werth
Consejero


Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2151223-fba417 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>